

PLANES DE FORMACIÓN INTERSECTORIALES MEDIANTE CONVENIOS DE ÁMBITO AUTONÓMICO 2011

Dirigidos a: Prioritariamente **TRABAJADORES/AS** en activo y **limitada su participación** según convocatoria: al personal de las **Administraciones Públicas** y a los/as **Desempleados/as** con ayudas al transporte, alojamiento y manutención, conciliación y becas para discapacitados/as (solicitar en administración cuadro resumen).

Requisitos: Cumplir con los conocimientos requeridos en cada curso (ver temario)

Para hacer la preinscripción:

* Completar solicitud de participación. (Anexo II)

Documentación a entregar antes del inicio del curso (Previa confirmación de la plaza)

* Entregar fotocopia de D.N.I.

* Entregar fotocopia de nómina o contrato de trabajo.

* En caso de ser autónomo/a: último pago de la Seg. Soc. e I.A.E. (sólo profesionales liberales).

* En el caso de estar en situación de desempleo, tarjeta de demanda de empleo actualizada y tarjeta S.S.

FOREM CCOO ESTELLA

Nº curso	Curso	Horas	Fecha inicio	Fecha fin	Horario
INFORMÁTICA					
OFIMÁTICA					
108007	Hoja de cálculo: Excel 2007	30	23/01/2012	09/02/2012	16:15-18:45 l-j

INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO

125009	Internet, correo electrónico	30	13/02/2012	01/03/2012	16:30-19:00 l-j
--------	------------------------------	----	------------	------------	-----------------

ENSEÑANZA

ENSEÑANZA					
043002	Comprensión y Expresión del lenguaje infantil	20	28/01/2012	18/02/2012	fds 09:00-14:00 s

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS

GESTIÓN LABORAL

055004	Contratos, nóminas y Seguridad Social. Nominaplus 2011	70	13/02/2012	28/03/2012	19:15-22:00 l-j
--------	--	----	------------	------------	-----------------

CONTABILIDAD, IMPUESTOS, FACTURACIÓN

116002	Impuesto sobre la Renta	40	11/04/2012	09/05/2012	19:15-21:55 l-j
--------	-------------------------	----	------------	------------	-----------------

Financia:



Imparte:



Entidad solicitante:



INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES A PARTIR DEL 10 DE ENERO DE 2012

FOREM CCOO ESTELLA • C/ María de Maeztu 19-21- Bajo. Tfno./ Fax: 948 554251

(Horario de atención al público: de 9:30 - 13:00 y 16:00-19:30 de lunes a jueves y viernes de 9:30 a 13:00)

www.foremnavarra.org

NOTA INFORMATIVA

Se pueden solicitar un **máximo de dos cursos** por programación. Se indicará el orden de preferencia de cada uno de ellos.

Es **imprescindible** cumplir con los **requisitos** indicados en cada temario. En caso contrario, Forem se reserva del derecho a ofrecer a la persona participante abandonar el curso y facilitar la inscripción en otro en el que cumpla con los requerimientos y pueda adquirir conocimientos que mejoren su capacitación profesional.

Debes consultar los requisitos de cada curso en el temario (www.foremnavarra.org o solicitándolo en nuestras oficinas)

Los cursos están dirigidos prioritariamente a personas en activo. La participación de personas en situación de desempleo está limitada según se establece en la normativa sujeta a la resolución de la Convocatoria 2010.

Cada usuario/a **puede participar en una acción formativa** por programación cada semestre. Podrá realizar más de uno sólo en el caso de que hubiera plazas disponibles en las otras opciones solicitadas. Por ello, para poder optar a un segundo curso, interesa que las acciones en las que estás interesado/a no coincidan en fechas y horarios.

Cada alumno/a no podrá superar 270 horas de formación ni se podrán realizar dos cursos con el mismo número de Acción Formativa (la Acción de cada curso son los tres primeros dígitos).

SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS

La **selección** de los/as participantes se realizará por riguroso orden de inscripción y siempre teniendo en cuenta:

La situación laboral del alumno/a el día de inicio del curso

Que cumple los requisitos que marca cada temario.

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Se avisará a las personas admitidas una semana antes del inicio del curso a través de un mensaje al móvil o llamada telefónica.

Si ya te has apuntado a los cursos y cambia tu situación laboral avisanos para actualizar nuestras bases de datos.

ABANDONOS

Forem se reservará para próximas convocatorias el derecho a no admitir a personas que hubiesen abandonado cursos sin la debida justificación.

(10/01/12)